

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1 5 5 9 2

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA A BANCO DE CHILE.

TALCA, 17 AGO 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D. F. L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 20.370, General de Educación; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 19.983; Ley Nº 20.981, sobre presupuesto del sector público para el año 2017; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 11 de 19 de mayo de 2017, artículo 75 del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, la Resolución Nº 015/0191 de fecha 20 de octubre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, realizó compra de material didáctico no fungible, con el proveedor Comercializadora Rincón Didáctico Limitada Rut 76.080.432-0, por un monto total de \$20.931.933.- (veinte millones novecientos treinta y un mil novecientos treinta y tres pesos).

2.- Que, el proveedor Comercializadora Rincón Didáctico Limitada, emitió factura Nº 12566, de fecha 30 de junio de 2017, por la suma antes mencionada.

3.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros realizó consulta en el Registro de Anotación de Cesión de Créditos del Servicio de Impuestos Internos, generando certificado electrónico que contiene la notificación de la cesión de créditos electrónica realizada con fecha 12 de julio de 2017, entre Comercializadora Rincón Didáctico Limitada (cedente) y Banco de Chile (cesionario) en virtud del cual se ha cedido los créditos emanados de la factura electrónica emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el monto de \$20.931.933.- (veinte millones novecientos treinta y un mil novecientos treinta y tres pesos).

4.- Que, en el caso se aplica el artículo 75 del Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios, señalando que "Las Entidades deberán cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes".

5.- Que, existe pago pendiente por concepto de multa en dicha compra por la suma de \$548.678.- (quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos).

6.- Que, en consecuencia, procede autorizar el pago de la factura, descontando el monto por concepto de multa, dictando el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1º AUTORIZÉSE PAGO de factura N° 12566, de fecha 30 de junio de 2017, emitida por Comercializadora Rincón Didáctico Limitada y cedida a Banco de Chile Rut N°97.004.000-5., por concepto de compra de material didáctico no fungible.

2º DESCUÉNTESE la suma de \$548.678.- (quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesos).

3º PÁGUESE a BANCO DE CHILE la suma única y total de \$20.383.255.- (veinte millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



AEEP/PHN/RHE-NAC/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes